

PROCESO CAS N°063 -2016-UGEL 02**PUESTO: Intérprete de Lengua de Señas Peruanas para EBR/EBA****I.- GENERALIDADES**

1.1 PP	106 -INCLUSIÓN
1.2 ACTIVIDAD	5004306
1.3 INTERVENCIÓN	Centro de Educación Básica Especial (CEBE)
1.4 DEPENDE	Director del CEBE
1.5 ENTIDAD CONVOCANTE	UNIDAD GESTION EDUCATIVA LOCAL N°.02 RUC N°20332784111
1.6 DOMICILIO LEGAL	Av. Antón Sánchez N° 202 - SMP
1.7 ÁREA U OFICINA SOLICITANTE	Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial de la UGEL 02
1.8 DEPENDENCIA ENCARGADA DE PROCESO	Comisión de Evaluación de la UGEL 02
1.9 BASE LEGAL	- Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2016. - Ley N° 29849, que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales. -Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, D.S. N° 075-2008-PCM, modificado por el D. S. N° 065-2011-PCM.

II.- PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia General: - Experiencia laboral general no menor de tres (03) años en el sector público o privado. Experiencia Específica: - Experiencia de seis (6) meses como Intérprete de lengua de señas peruanas en el sector público o privado.
Habilidades	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicación Oral • Cooperación • Síntesis • Razonamiento Verbal • Iniciativa • Empatía
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	- Estudios secundarios concluidos. - Capacitación o curso de Lengua de Señas Peruana nivel Intermedio o equivalente.
Conocimientos para el puesto y/o cargo: mínimos o indispensables y deseables (entrevista)	- Interpretación en Lengua de Señas Peruana. - Cultura de la comunidad sorda. - Planificación curricular y organización escolar (deseable).

III.- CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Contribuir a garantizar el acceso, permanencia y logros de aprendizaje de los estudiantes sordos usuarios de la Lengua de Señas Peruana (LSP) en las Instituciones Educativas Inclusivas a través de la Interpretación de la LSP a cualquiera de la Lengua oral que se utiliza en la IIEE y viceversa, así como ser un apoyo al docente en la transmisión de los contenidos del currículo a los estudiantes sordos.	
Principales funciones a realizar:	
a.	Realizar la interpretación de manera simultánea o consecutiva de la Lengua de Señas Peruana (LSP) a cualquiera de las lenguas orales en el territorio peruano y viceversa.

